

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 139/2006, de 18 de julio, por el que se acuerda la implantación de enseñanzas en las Universidades de Almería, Granada y Málaga, se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los Centros que las imparten, se aprueba la estructura de los Centros, y en su caso de los órganos responsables del desarrollo de los programas oficiales de posgrado, y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2006/2007.

El artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1, del artículo 81 de la misma, lo desarrollen.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 8.2, establece que la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, será acordada por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social de la Universidad respectiva o bien por propia iniciativa con acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, establece en sus artículos 11 y 56, respectivamente, que corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía acordar la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartan en las Universidades andaluzas, así como que la creación, modificación y supresión de centros universitarios encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de dichos títulos será acordada por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social de la Universidad respectiva, o bien por propia iniciativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con acuerdo del referido Consejo Social, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Asimismo la citada Ley 15/2003, de 22 de diciembre, en sus artículos 11.1.c), 56.1.c) y 73.d) establece la necesidad de que el Consejo Andaluz de Universidades emita informe, en relación con los proyectos de creación, modificación y supresión de centros universitarios, así como sobre los proyectos de implantación de nuevos estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, recogiendo su Disposición Transitoria Octava una tramitación especial para las titulaciones pendientes de implantación, que a la entrada en vigor de dicha Ley hubiesen superado el trámite de aprobación por parte del mencionado Consejo.

Por Decreto 165/2005, de 12 de julio, se aprobó el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, a partir del curso 2005/2006, así como la estructura de centros que las imparten.

Con relación a las nuevas enseñanzas que se citan, en su momento, las Universidades de Almería, Málaga y Granada, solicitaron su implantación y la adscripción a centros ya existentes en las mismas, todo ello con efectos a partir del curso académico 2006/2007. Estas propuestas responden a los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades, en las sesiones plenarios celebradas el 9 de abril de 2003 y el 1 de abril de 2005, y a los compromisos del Gobierno Andaluz de ampliar la oferta educativa de las Universidades Públicas dentro del marco de los acuerdos alcanzados con las Universidades Andaluzas. Dichas solicitudes han sido acordadas por el Consejo Social de cada una de las citadas Universidades y el Consejo Andaluz de Universidades ha informado favorablemente las mismas.

De conformidad con el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 25 de abril de 2006, acordó la implantación de Programas Oficiales de Posgrado en las Universidades Públicas de Andalucía para el curso 2006/2007.

En cuanto a los centros encargados de la organización de las enseñanzas de los Programas Oficiales de Posgrado, de sus procesos académicos, administrativos y de gestión, y, en su caso, de los órganos responsables del desarrollo de los mismos, de conformidad con lo que establece el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y el artículo 11 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, los Consejos Sociales de cada una de las Universidades públicas andaluzas, previo informe de sus Consejos de Gobierno, han enviado sus propuestas a la Consejería competente en materia de Universidades para su aprobación.

Por lo que se refiere a los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios, el artículo 81, apartado 3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, señala que los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria, indicando asimismo que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio.

La Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé en su Disposición Adicional Única que las tasas y precios públicos de las Universidades Públicas andaluzas por servicios administrativos y académicos referentes a estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, se determinarán mediante Decreto del Consejo de Gobierno, que elevará a su aprobación la persona titular de la Consejería competente en materia de Universidades, a propuesta del Consejo Social de cada Universidad y dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria.

Asimismo la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, dispone en el artículo 73 letra m) que son funciones del Consejo Andaluz de Universidades, entre otras, informar sobre los precios públicos y tasas académicas que haya de aprobar la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 164/2005, de 12 de julio, fijó para el curso 2005/2006, los precios y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios prestados por las Universidades Públicas de Andalucía y conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, estableciendo en sus Anexos las cuantías de dichas tasas y precios públicos.

Mediante el presente Decreto, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, acordando la implan-

tación de nuevas enseñanzas que se impartirán en las Universidades Públicas de Andalucía, actualizando el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten y, en su caso, de los órganos responsables del desarrollo de los mismos. Por último, se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2006/2007, que en todo caso, se ajustan a los límites fijados por el Consejo de Coordinación Universitaria, en su Acuerdo de 30 de mayo de 2006, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 81 apartado 3.b) de la antes citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39.2.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con informe del Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de julio de 2006,

D I S P O N G O

Artículo 1. Universidad de Almería.

Se autoriza la implantación en la Universidad de Almería de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, cuya gestión y organización administrativa corresponderá a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Artículo 2. Universidad de Granada.

Se autoriza la implantación en la Universidad de Granada del segundo ciclo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Comunicación Audiovisual, cuya gestión y organización administrativa corresponderá a la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.

Artículo 3. Universidad de Málaga.

Se autoriza la implantación en la Universidad de Málaga de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Terapia Ocupacional, cuya gestión y organización administrativa corresponderá a la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

Artículo 4. Catálogo de títulos oficiales.

Se aprueba, en el marco de la programación universitaria anual, el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de los títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten quedando actualizado en la forma que se establece en el Anexo 1 del presente Decreto.

Artículo 5. Aprobación de las estructuras de los centros y órganos responsables encargados del desarrollo de los Programas Oficiales de Posgrado.

Se aprueba la estructura de los centros encargados de la gestión y organización administrativa y, en su caso, de los órganos responsables, encargados del desarrollo de los Programas Oficiales de Posgrado, integrados por las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de Máster y Doctor, conforme a lo establecido en el Anexo 2 de este Decreto.

Artículo 6. Efectividad de la aprobación de los Programas Oficiales de Posgrado.

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 25 de abril de 2006, se subordina la efectividad de la autorización para el inicio de

las enseñanzas de los Programas Oficiales de Posgrado, a los que se refiere el Anexo 2 del presente Decreto, a la verificación, por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, del cumplimiento de los requisitos necesarios sobre viabilidad académica y económica para poder impartir las citadas enseñanzas.

Artículo 7. Precios públicos y tasas.

1. Los precios públicos y tasas a satisfacer en el curso 2006/2007 por la prestación de servicios académicos y administrativos que presten las Universidades Públicas de Andalucía conducentes a la obtención de los títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán abonados de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 164/2005, de 12 de julio, por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2005/2006, actualizadas sus cuantías según se señala en el Anexo 3 de este Decreto y dentro de los límites fijados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

2. Los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos que presten las Universidades Públicas de Andalucía conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Máster y Doctor, que figuran en el Anexo 2 del presente Decreto, son los que se señalan asimismo en el Anexo 3 de este Decreto.

3. Los estudiantes de doctorado que cumplan los requisitos para la elaboración de la tesis doctoral, con el fin de mantener su vinculación con la Universidad, formalizarán una matrícula en cada curso, en concepto de tutela académica, por el importe que se establece en el Anexo 3 de este Decreto.

Disposición adicional única. Universidad Internacional de Andalucía.

1. La Universidad Internacional de Andalucía, conforme a lo previsto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, organizará y desarrollará programas Oficiales de Posgrado que acreditará con los correspondientes títulos oficiales de Máster y de Doctor. Para ello, podrá suscribir los convenios de colaboración que correspondan con otras universidades o institutos universitarios de investigación.

2. En el caso de enseñanzas de Posgrado impartidas conforme a normas anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 56/2005, la Universidad Internacional de Andalucía podrá expedir los correspondientes títulos oficiales.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 165/2005, de 12 de julio, por el que se aprueba el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO 1

CATALOGO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCTIVAS A LA EXPEDICION POR LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE ANDALUCIA DE TITULOS OFICIALES, Y ESTRUCTURA DE CENTROS QUE LAS IMPARTEN (A PARTIR DEL CURSO 2006/2007)

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

CENTROS PROPIOS

Escuela Politécnica Superior:
 Ingeniero Agrónomo (sólo el 2.º ciclo)
 Ingeniero en Informática (sólo 2.º ciclo)
 Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias
 Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Hortofruticultura y Jardinería
 Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Industrias Agrarias y Alimentarias
 Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Mecanización y Construcciones Rurales
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica
 Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
 Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:
 Diplomado en Enfermería
 Diplomado en Fisioterapia

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:
 Diplomado en Ciencias Empresariales
 Diplomado en Turismo
 Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
 Licenciado en Ciencias del Trabajo
 Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado

Facultad de Ciencias Experimentales:
 Ingeniero de Materiales
 Ingeniero Químico
 Licenciado en Ciencias Ambientales
 Licenciado en Matemáticas
 Licenciado en Química

Facultad de Derecho:
 Diplomado en Gestión y Administración Pública
 Licenciado en Derecho

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación:
 Licenciado en Filología Hispánica
 Licenciado en Filología Inglesa
 Licenciado en Humanidades
 Licenciado en Psicología
 Licenciado en Psicopedagogía
 Maestro: Esp. Educación Física
 Maestro: Esp. Educación Infantil
 Maestro: Esp. Educación Musical
 Maestro: Esp. Educación Primaria
 Maestro: Esp. Lengua Extranjera

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales:
 Diplomado en Relaciones Laborales

UNIVERSIDAD DE CADIZ

CENTROS PROPIOS

Escuela Politécnica Superior
 Ingeniero Industrial (sólo el 2.º ciclo)

Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Esp. en Construcciones Civiles
 Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Esp. en Hidrología
 Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Esp. en Transporte y Servicios Urbanos
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial

Escuela Superior de Ingeniería:
 Ingeniero en Informática (sólo el 2.º ciclo)
 Ingeniero en Organización Industrial
 Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
 Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia:
 Diplomado en Enfermería
 Diplomado en Fisioterapia

Escuela Universitaria de Enfermería:
 Diplomado en Enfermería

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval:
 Ingeniero Técnico Naval, Esp. en Estructuras Marinas
 Ingeniero Técnico Naval, Esp. en Propulsión y Servicios del Buque

Facultad de Ciencias:
 Licenciado en Enología
 Ingeniero Químico
 Licenciado en Matemáticas
 Licenciado en Química

Facultad de Ciencias de la Educación:
 Licenciado en Psicopedagogía
 Maestro: Esp. Audición y Lenguaje
 Maestro: Esp. Educación Especial
 Maestro: Esp. Educación Física
 Maestro: Esp. Educación Infantil
 Maestro: Esp. Educación Musical
 Maestro: Esp. Educación Primaria
 Maestro: Esp. Lengua Extranjera

Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales:
 Licenciado en Ciencias Ambientales
 Licenciado en Ciencias del Mar

Facultad de Ciencias del Trabajo:
 Diplomado en Relaciones Laborales
 Licenciado en Ciencias del Trabajo

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:
 Diplomado en Ciencias Empresariales
 Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Facultad de Ciencias Náuticas:
 Diplomado en Máquinas Navales
 Diplomado en Navegación Marítima
 Diplomado en Radioelectrónica Naval
 Licenciado en Máquinas Navales
 Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo
 Licenciado en Radioelectrónica Naval

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación:
 Diplomado en Ciencias Empresariales
 Diplomado en Gestión y Administración Pública
 Diplomado en Turismo
 Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas (sólo el 2.º ciclo)

Facultad de Derecho:
Licenciado en Derecho

Facultad de Filosofía y Letras:
Licenciado en Filología Árabe
Licenciado en Filología Clásica
Licenciado en Filología Francesa
Licenciado en Filología Hispánica
Licenciado en Filología Inglesa
Licenciado en Historia
Licenciado en Humanidades
Licenciado en Lingüística

Facultad de Medicina:
Licenciado en Medicina

CENTROS ADSCRITOS

Centro Universitario de Estudios Superiores:
Licenciado en Derecho

Escuela Universitaria de Enfermería «Salus Infirmorum»:
Diplomado en Enfermería

Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del
Campo de Gibraltar «Francisco Tomás y Valiente»:
Diplomado en Ciencias Empresariales
Diplomado en Gestión y Administración Pública
Diplomado en Relaciones Laborales

Escuela Universitaria de Magisterio «Virgen de Europa»:
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje
Maestro: Esp. Educación Especial (no hay oferta de nuevo
ingreso)
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales:
Diplomado en Relaciones Laborales
Diplomado en Trabajo Social
Diplomado en Turismo

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CENTROS PROPIOS

Escuela Politécnica Superior:
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial
Ingeniero en Informática (sólo el 2.º ciclo)
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de
Montes:
Licenciado en Enología
Ingeniero Agrónomo
Ingeniero Montes

Escuela Universitaria de Enfermería:
Diplomado en Enfermería

Escuela Universitaria Politécnica:
Ingeniero Técnico en Obras Públicas, Esp. en Construcciones
Civiles
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Explotación de Minas

Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Instalaciones Electro-
mecánicas y Mineras (No hay oferta de nuevo ingreso)
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Sondeos y Prospecciones
Mineras (No hay oferta de nuevo ingreso)

Facultad de Ciencias:
Licenciado en Biología
Licenciado en Bioquímica
Licenciado en Ciencias Ambientales
Licenciado en Física
Licenciado en Química

Facultad de Ciencias de la Educación:
Licenciado en Psicopedagogía
Maestro: Esp. Educación Especial
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera

Facultad de Ciencias del Trabajo:
Diplomado en Turismo
Diplomado en Relaciones Laborales
Licenciado en Ciencias del Trabajo

Facultad de Derecho:
Licenciado en Administración y Dirección de Empresa
Licenciado en Derecho

Facultad de Filosofía y Letras:
Licenciado en Filología Hispánica
Licenciado en Filología Inglesa
Licenciado en Historia
Licenciado en Historia del Arte
Licenciado en Humanidades
Licenciado en Traducción e Interpretación

Facultad de Medicina:
Licenciado en Medicina

Facultad de Veterinaria:
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Licenciado en Veterinaria

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Sagrado
Corazón»:
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ESEA):
Diplomado en Ciencias Empresariales
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CENTROS PROPIOS

Escuela Técnica Superior de Arquitectura:
Arquitecto

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática:
Ingeniero en Informática

Ingeniero en Telecomunicación
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica:
Arquitecto Técnico

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:
Diplomado en Enfermería
Diplomado en Fisioterapia
Diplomado en Terapia Ocupacional

Escuela Universitaria de Trabajo Social:
Diplomado en Trabajo Social

Facultad de Bellas Artes:
Licenciado en Bellas Artes

Facultad de Biblioteconomía y Documentación:
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación
Licenciado en Comunicación Audiovisual (sólo el 2.º ciclo).
Licenciado en Documentación

Facultad de Ciencias:
Diplomado en Estadística
Diplomado en Óptica y Optometría
Ingeniero en Electrónica
Ingeniero Químico
Licenciado en Biología
Licenciado en Bioquímica
Licenciado en Ciencias Ambientales
Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas
Licenciado en Física
Licenciado en Geología
Licenciado en Matemáticas
Licenciado en Química

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Facultad de Ciencias de la Educación:
Diplomado en Educación Social
Licenciado en Pedagogía
Licenciado en Psicopedagogía
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje
Maestro: Esp. Educación Especial
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera

Facultad de Ciencias del Trabajo:
Diplomado en Relaciones Laborales
Licenciado en Ciencias del Trabajo

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:
Diplomado en Ciencias Empresariales
Diplomado en Turismo
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
Licenciado en Economía
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología:
Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración
Licenciado en Sociología

Facultad de Derecho:
Licenciado en Derecho

Facultad de Farmacia:
Diplomado en Nutrición Humana y Dietética
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Licenciado en Farmacia

Facultad de Filosofía y Letras:
Licenciado en Antropología Social y Cultural
Licenciado en Filología Árabe
Licenciado en Filología Clásica
Licenciado en Filología Eslava
Licenciado en Filología Francesa
Licenciado en Filología Hebrea (sólo el 2.º ciclo)
Licenciado en Filología Hispánica
Licenciado en Filología Inglesa
Licenciado en Filología Italiana (sólo el 2.º ciclo)
Licenciado en Filología Portuguesa (sólo el 2.º ciclo)
Licenciado en Filología Románica (sólo el 2.º ciclo)
Licenciado en Filosofía
Licenciado en Geografía
Licenciado en Historia
Licenciado en Historia del Arte
Licenciado en Historia y Ciencias de la Música
Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Facultad de Medicina:
Licenciado en Medicina

Facultad de Odontología:
Licenciado en Odontología

Facultad de Psicología:
Diplomado en Logopedia
Licenciado en Psicología

Facultad de Traducción e Interpretación:
Licenciado en Traducción e Interpretación

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria de Enfermería del SAS de Granada:
Diplomado en Enfermería

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Inmaculada Concepción»:

Maestro: Esp. Audición y Lenguaje
Maestro: Esp. Educación Especial
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera

UNIVERSIDAD DE HUELVA

CENTROS PROPIOS

Escuela Politécnica Superior:
Ingeniero Industrial (sólo el 2.º ciclo)
Ingeniero Informática (sólo el 2.º ciclo)
Ingeniero Químico
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Hortofruticultura y Jardinería
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Explotación de Minas (a extinguir, no hay oferta de nuevo ingreso)
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Sondeos y Prospecciones Mineras (a extinguir, no hay oferta de nuevo ingreso)
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
Ingeniero Técnico Forestal, Esp. en Explotaciones Forestales
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial

Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial

Escuela Universitaria de Enfermería:
Diplomado en Enfermería

Escuela Universitaria de Trabajo Social:
Diplomado en Trabajo Social

Facultad de Ciencias de la Educación:
Diplomado en Educación Social
Licenciado en Psicología
Licenciado en Psicopedagogía
Maestro: Esp. Educación Especial
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera

Facultad de Ciencias del Trabajo:
Diplomado en Relaciones Laborales
Licenciado en Ciencias del Trabajo

Facultad de Ciencias Empresariales:
Diplomado en Ciencias Empresariales
Diplomado en Turismo
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Facultad de Ciencias Experimentales:
Licenciado en Ciencias Ambientales
Licenciado en Geología
Licenciado en Química

Facultad de Derecho:
Licenciado en Derecho

Facultad de Humanidades:
Licenciado en Filología Hispánica
Licenciado en Filología Inglesa
Licenciado en Historia
Licenciado en Humanidades (sólo habrá oferta de 2.º ciclo)

UNIVERSIDAD DE JAEN

CENTROS PROPIOS

Escuela Politécnica Superior (Jaén):
Ingeniero en Geodesia y Cartografía
Ingeniero en Informática (solo el 2.º ciclo)
Ingeniero en Organización Industrial
Ingeniero Industrial (sólo el 2.º ciclo)
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Técnico en Topografía
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica

Escuela Politécnica Superior (Linares):
Ingeniero de Telecomunicaciones (sólo el 2.º ciclo)
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Explotaciones de Minas
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Mineralurgia y Metalurgia (no hay oferta de nuevo ingreso)
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Sondeos y Prospecciones Mineras
Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Esp. en Telemática
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:
Diplomado en Enfermería
Diplomado en Fisioterapia

Escuela Universitaria de Trabajo Social:
Diplomado en Trabajo Social

Facultad de Ciencias Experimentales:
Diplomado en Estadística
Licenciado en Biología
Licenciado en Ciencias Ambientales
Licenciado en Química

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas:
Diplomado en Ciencias Empresariales
Diplomado en Gestión y Administración Pública
Diplomado en Relaciones Laborales
Diplomado en Turismo
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
Licenciado en Ciencias del Trabajo
Licenciado en Derecho

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación:
Licenciado en Filología Hispánica
Licenciado en Filología Inglesa
Licenciado en Historia del Arte
Licenciado en Humanidades (sólo habrá oferta de 2.º ciclo)
Licenciado en Psicología
Licenciado en Psicopedagogía
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria de Magisterio «Sagrada Familia»:
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera

UNIVERSIDAD DE MALAGA

CENTROS PROPIOS

Escuela Técnica Superior de Arquitectura:
Arquitecto

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática:
Ingeniero en Informática
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación:
Ingeniero de Telecomunicación
Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. Sistemas Electrónicos
Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. Sistemas Telecomunicación
Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. Sonido e Imagen

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales:
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial
Ingeniero en Electrónica
Ingeniero Industrial
Ingeniero en Organización Industrial

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:
Diplomado en Enfermería
Diplomado en Fisioterapia
Diplomado en Podología
Diplomado en Terapia Ocupacional

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales:
Diplomado en Ciencias Empresariales

Escuela Universitaria de Turismo:
Diplomado en Turismo

Escuela Universitaria Politécnica:
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

Facultad de Bellas Artes:
Licenciado en Bellas Artes

Facultad de Ciencias:
Ingeniero Químico
Licenciado en Biología
Licenciado en Ciencias Ambientales
Licenciado en Matemáticas
Licenciado en Química

Facultad de Ciencias de la Comunicación:
Licenciado en Comunicación Audiovisual
Licenciado en Periodismo
Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas

Facultad de Ciencias de la Educación:
Diplomado en Educación Social
Licenciado en Pedagogía
Licenciado en Psicopedagogía
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje
Maestro: Esp. Educación Especial
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera

Facultad de Ciencias del Trabajo:
Diplomado en Relaciones Laborales
Diplomado en Trabajo Social
Licenciado en Ciencias del Trabajo

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:
Diplomado en Gestión y Administración Pública
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras
Licenciado en Economía

Facultad de Derecho:
Licenciado en Derecho

Facultad de Filosofía y Letras:
Licenciado en Filología Clásica
Licenciado en Filología Hispánica
Licenciado en Filología Inglesa
Licenciado en Filosofía
Licenciado en Geografía
Licenciado en Historia
Licenciado en Historia del Arte
Licenciado en Traducción e Interpretación

Facultad de Medicina:
Licenciado en Medicina

Facultad de Psicología:
Diplomado en Logopedia
Licenciado en Psicología

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria de Enfermería:
Diplomado en Enfermería

Escuela Universitaria de Enfermería «Virgen de la Paz»:
Diplomado en Enfermería

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «María Inmaculada» (Antequera):
Maestro: Esp. Educación Especial
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

CENTROS PROPIOS

Escuela Politécnica Superior:
Ingeniero Técnico de Informática de Gestión.

Facultad de Ciencias Empresariales:
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Facultad de Ciencias Experimentales:
Diplomado en Nutrición Humana y Dietética
Licenciado en Biotecnología
Licenciado en Ciencias Ambientales

Facultad de Ciencias Sociales:
Diplomado en Educación Social
Diplomado en Trabajo Social
Licenciado en Sociología (sólo el 2.º ciclo)

Facultad de Derecho:
Diplomado en Relaciones Laborales
Licenciado en Ciencias del Trabajo
Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración
Licenciado en Derecho

Facultad de Humanidades:
Licenciado en Humanidades
Licenciado en Traducción e Interpretación

Facultad del Deporte:
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CENTROS PROPIOS

Escuela Técnica Superior de Arquitectura:
Arquitecto

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática:
Ingeniero en Informática
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

Escuela Técnica Superior de Ingenieros: Ingeniero Aeronáutico Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial Ingeniero en Electrónica Ingeniero en Organización Industrial Ingeniero Industrial Ingeniero Químico Ingeniero Telecomunicación	Facultad de Farmacia: Licenciado en Farmacia
Escuela Universitaria Ciencias de la Salud: Diplomado en Enfermería Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Podología	Facultad de Filología: Licenciado en Filología Alemana Licenciado en Filología Árabe Licenciado en Filología Clásica Licenciado en Filología Francesa Licenciado en Filología Hispánica Licenciado en Filología Inglesa Licenciado en Filología Italiana (sólo habrá oferta de 2.º ciclo)
Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica: Arquitecto Técnico	Facultad de Filosofía: Licenciado en Filosofía
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales: Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Turismo	Facultad de Física: Ingeniero de Materiales Licenciado en Física
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola: Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Hortofruticultura y Jardinería	Facultad de Geografía e Historia: Licenciado en Antropología Social y Cultural Licenciado en Geografía Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte
Escuela Universitaria Politécnica: Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial	Facultad de Matemáticas: Diplomado en Estadística Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas Licenciado en Matemáticas
Facultad de Bellas Artes: Licenciado en Bellas Artes	Facultad de Medicina: Licenciado en Medicina
Facultad de Biología: Licenciado en Biología Licenciado en Bioquímica	Facultad de Odontología: Licenciado en Odontología
Facultad de Ciencias de la Educación: Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (sólo el 2.º ciclo) Licenciado en Pedagogía Licenciado en Psicopedagogía Maestro: Esp. Educación Especial Maestro: Esp. Educación Física Maestro: Esp. Educación Infantil Maestro: Esp. Educación Musical Maestro: Esp. Educación Primaria Maestro: Esp. Lengua Extranjera	Facultad de Psicología: Licenciado en Psicología
Facultad de Ciencias del Trabajo: Diplomado en Relaciones Laborales Licenciado en Ciencias del Trabajo	Facultad de Química: Licenciado en Química
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas Licenciado en Economía Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	CENTROS ADSCRITOS
Facultad de Comunicación: Licenciado en Comunicación Audiovisual Licenciado en Periodismo Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas	Centro de Estudios Superiores «Cardenal Spínola»: Licenciado en Psicopedagogía Maestro: Esp. Educación Especial Maestro: Esp. Educación Física Maestro: Esp. Educación Infantil Maestro: Esp. Educación Musical Maestro: Esp. Educación Primaria Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Facultad de Derecho: Diplomado en Gestión y Administración Pública Licenciado en Derecho	Escuela Universitaria de Enfermería de la Cruz Roja: Diplomado en Enfermería
	Escuela Universitaria de Enfermería «Virgen del Rocío»: Diplomado en Enfermería
	Escuela Universitaria de Turismo: Diplomado en Turismo
	Escuela Universitaria «Francisco Maldonado»: Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Enfermería Diplomado en Relaciones Laborales

ANEXO 2

PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADOS CONDUCENTES A TÍTULOS DE MÁSTER Y DOCTOR Y CENTROS Y U ÓRGANOS RESPONSABLES DE SU DESARROLLO

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en :	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Agricultura protegida	Producción Vegetal en cultivos protegidos	Si	Escuela Politécnica Superior

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en / organizado por:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Matemáticas Univ. De Granada	Matemáticas	Si	Facultad de Ciencias Experimentales
Ciencias Sociales Aplicadas Univ. De Huelva	Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social	Si	Facultad de Humanidades
Políticas Educativas Univ. De Málaga	Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento	Si	Facultad de Ciencias de la Educación

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Ciencias y Tecnologías Químicas	Ciencias y Tecnologías Químicas	Si	Facultad de Ciencias:
Economía y Dirección de Empresas	Administración de Empresas	Si	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Estudios del Mundo Hispánico	Estudios Hispánicos	Si	Facultad de Filosofía y Letras:
Gestión de agua y costa	Gestión de agua y costa (Water and Coastal Management)	Si	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
Patrimonio Histórico -Arqueológico	Patrimonio Histórico -Arqueológico	Si	Facultad de Filosofía y Letras
Medio marino: Ciencia y Desarrollo Sostenible	Oceanología	Si	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
Psicología, Educación y Desarrollo	Psicología, Educación y Desarrollo	Si	Facultad de Ciencias de la Educación
Viticultura y Agroalimentación	- Agroalimentación. - Viticultura en climas cálidos	Si	Facultad de Ciencias

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en / organizado por:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Matemáticas Univ. De Granada	Matemáticas	Si	Facultad de Ciencias
Género, identidad y ciudadanía Univ. De Huelva	Género, identidad y ciudadanía	Si	Facultad de Filosofía y Letras
Tecnología Ambiental y Gestión del Agua Univ. De Huelva	- Gestión Integral del Agua -Tecnología Ambiental	Si	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica	Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica	Si	Oficina de Estudios de Posgrado
Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	Biotecnología Molecular, Celular y Genética. Medicina, Sanidad y Mejora Animal. Producción, Protección y Mejora Vegetal.	Si	Oficina de Estudios de Posgrado
Desarrollo Rural	Desarrollo Rural	Si	Oficina de Estudios de Posgrado
Materiales para el Almacenamiento y Conversión de Energía	Materiales para el Almacenamiento y Conversión de Energía	Si	Oficina de Estudios de Posgrado

Programa Oficial de Posgrado en :	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Nutrición	Nutrición y Metabolismo	Si	Oficina de Estudios de Posgrado
Química Fina	Química Fina Avanzada	Si	Oficina de Estudios de Posgrado

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en / organizado por:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus aplicaciones Univ. De Granada	Hidráulica Ambiental	Si	Oficina de Estudios de Posgrado
Viticultura y Agroalimentación Univ. De Cádiz	- Agroalimentación. - Viticultura en climas cálidos	Si	Oficina de Estudios de Posgrado

UNIVERSIDAD DE GRANADA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en:	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Biología Agraria y Acuicultura	Biología Agraria y Acuicultura	Si	Facultad de Ciencias:
Biomedicina.	- Biomedicina Regenerativa - Inmunología Molecular y Celular.	Si	Facultad de Medicina
Ciencias Radiológicas y Medicina Física	- Avances en Radiología y Medicina Física	Si	Facultad de Medicina
Culturas Árabe y Hebrea	Culturas Árabe y Hebrea, pasado y presente	Si	Facultad de Filosofía y Letras:
Derecho	Derecho Constitucional Europeo	Si	Facultad de Derecho
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus aplicaciones	Hidráulica Ambiental	Si	Oficina de Estudios de Posgrado
Estudios avanzados de Traducción e Interpretación	Traducción e Interpretación	Si	Facultad de Traducción e Interpretación
Evolución Humana, Antropología Física y Forense	Antropología Física y Forense	Si	Facultad de Medicina:
Física	- Geofísica y Meteorología - Métodos y Técnicas Avanzadas en Física	Si	Facultad de Ciencias
Física y Matemáticas	Física y Matemáticas	Si	Facultad de Ciencias
Fundamentos de Economía y Organización de Empresas aplicados a la Competitividad Empresarial.	Economía y Organización de Empresas	Si	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Historia	Arqueología y Territorio	Si	Facultad de Filosofía y Letras:
Información Científica: Tratamiento, Acceso y Evaluación	Información Científica: Tratamiento, Acceso y Evaluación	Si	Facultad de Biblioteconomía y Documentación
Ingeniería Tisular	Ingeniería Tisular	Si	Facultad de Medicina
Intervención en Pedagogía y Psicopedagogía	Intervención Psico pedagógica	Si	Facultad de Ciencias de la Educación
Matemáticas	Matemáticas	Si	Facultad de Ciencias
Neurociencias	Neurociencias y Dolor	Si	Oficina de Estudios de Posgrado
Nutrición y Tecnología de los Alimentos	Nutrición Humana	Si	Facultad de Farmacia
Problemas Sociales	Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales	Si	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología:
Psicología	- Diseños y Aplicaciones en Psicología y Salud - Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento - Psicología de la Intervención Social - Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Si	Facultad de Psicología:
Química	Química	Si	Facultad de Ciencias
Tecnología de la Información y la Comunicación	- Desarrollo de Software - Ingeniería de Computadores y Redes - Soft Computing y Sistemas Inteligentes	Si	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática:

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en / organizado por:	Títulos de Máster en:	Título Doctor de	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Ciencias Sociales Aplicadas Univ. De Huelva	Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social	Sí	Escuela Universitaria de Trabajo Social

UNIVERSIDAD DE HUELVA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en:	Títulos de Máster en:	Título Doctor de	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Ciencias Sociales Aplicadas	Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social	Sí	Escuela de Trabajo Social
Género, identidad y ciudadanía	Género, identidad y ciudadanía	Sí	Facultad de Humanidades
Investigación en la Enseñanza de la Educación Física - Deportiva	Educación Física - Deportiva	Sí	Facultad de Ciencias de la Educación
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	Sí	Facultad de Ciencias de la Educación
Literatura desde la Antigüedad Clásica al Siglo de Oro	Literatura desde la Antigüedad Clásica al Siglo de Oro	Sí	Facultad de Humanidades
Patrimonio Histórico y Natural	Patrimonio Histórico y Natural	Sí	Facultad de Humanidades
Procesos y Productos Químicos	Formulación y Tecnología del producto. Aplicaciones en la industria química, agroalimentaria y farmacéutica	Sí	Escuela Politécnica Superior
Técnicas Instrumentales en Química	Técnicas Instrumentales en Química	Sí	Facultad de Ciencias Experimentales
Tecnología Ambiental y Gestión del Agua	- Gestión Integral del Agua - Tecnología Ambiental	Sí	Facultad de Ciencias Experimentales

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en / organizado por:	Títulos de Máster en:	Título Doctor de	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica Univ. De Córdoba	Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas Univ. De Huelva	Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Procesos y Productos Químicos Univ. De Huelva	Formulación y Tecnología del producto. Aplicaciones en la industria química, agroalimentaria y farmacéutica	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Tecnología Ambiental y Gestión del Agua Univ. De Huelva	Tecnología Ambiental	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Políticas Educativas Univ. De Málaga	Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado

UNIVERSIDAD DE JAÉN

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en:	Títulos de Máster en:	Título Doctor de	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Aceite de Oliva	Olivar, Aceite de Oliva y Salud	Sí	Facultad de Ciencias Experimentales

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en / organizado por:	Títulos de Máster en:	Título Doctor de	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Matemáticas Univ. De Granada	Matemáticas	Sí	Facultad de Ciencias Experimentales

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en:	Títulos de Máster en:	Título Doctor de	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Fundamentos Celulares y Moleculares de los Seres Vivos	Biología Celular y Molecular	Sí	Facultad de Ciencias
Investigación en Procesos Básicos e Intervención en Psicología de la Salud	Investigación en Psicología de la Salud	Sí	Facultad de Psicología
Práctica Deportiva: Innovación y Aplicación	Investigación en Actividad Física y Deporte	Sí	Facultad de Medicina
Políticas Educativas	Políticas y Prácticas de innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento	Sí	Facultad de Ciencias de la Educación
Química Avanzada	Química Avanzada, Preparación y Caracterización de Materiales	Sí	Facultad de Ciencias
Tecnologías Informáticas	Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	Sí	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Telecomunicación	Tecnologías de Telecomunicación	Sí	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

B) Con la participación de la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en / organizado por:	Títulos de Máster en:	Título Doctor de	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus aplicaciones Univ. De Granada	Hidráulica Ambiental	Sí	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Matemáticas Univ. De Granada	Matemáticas	Sí	Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en:	Títulos de Máster en:	Título Doctor de	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Administración y Dirección de Empresas	Investigación en Dirección de Administración de Empresas	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Biotechnología	Experimentación en Biotecnología	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Ciencias Sociales Aplicadas al Medio Ambiente	Investigación Social aplicada al Medio Ambiente	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Europa, el Mundo Mediterráneo y su difusión atlántica. Métodos y Teorías para la Investigación Histórica	Europa, el Mundo Mediterráneo y su difusión atlántica. Métodos y Teorías para la Investigación Histórica	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Historia de América Latina y Mundos Indígenas	Historia de América Latina y Mundos Indígenas	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado
Neurociencias	Neurociencias y Biología del Comportamiento	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A) Organizados por la Universidad:

Programa Oficial de Posgrado en:	Títulos de Máster en:	Título Doctor de	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Arquitectura	- Arquitectura y Patrimonio Histórico - Ciudad y Arquitectura Sostenibles	Sí	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Biología Molecular y Biomedicina	- Biología Molecular y Biotecnología Vegetal - Fisiología y Neurociencia - Genética Molecular y Biotecnología Microbiana - Investigación Biomédica	Sí	Oficina de Estudios de Posgrado

Programa Oficial de Posgrado en :	Títulos de Máster en:	Título de Doctor	Centro u Órgano responsable de la Gestión del Programa
Ciencia de Materiales	Ciencia y Tecnología de nuevos Materiales	Si	Oficina de Estudios de Posgrado
Derecho	Derecho Constitucional	Si	Facultad de Derecho
Geografía	Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local	Si	Facultad de Geografía e Historia
Ingenierías	- Automática, Robótica y Telemática - Diseño avanzado en Ingeniería Mecánica - Electrónica, Tratamiento de la Señal y Comunicaciones - Organización industrial y Gestión de empresas - Sistemas de Energía Eléctrica	Si	Escuela Técnica Superior de Ingenieros
Recursos Humanos	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Si	Facultad de Ciencias del Trabajo
Matemáticas	Estudios Avanzados en Matemáticas	Si	Facultad de Matemáticas
Psicología	Intervención Familiar	Si	Facultad de Psicología
Química	Estudios Avanzados en Química	Si	Facultad de Química

ANEXO 3

PRECIOS PUBLICOS Y TASAS A SATISFACER POR LA PRESTACION DE SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2006/2007

I. ACTIVIDAD DOCENTE

A) Estudios en Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores en cualquiera de sus ciclos (incluidos los cursos de adaptación para el acceso de titulados de Escuelas Universitarias o de Escuelas Universitarias Politécnicas a Facultades y Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores y los complementos de formación para incorporación a un segundo ciclo), y en Escuelas Universitarias o en Escuelas Universitarias Politécnicas y cuyos planes de estudio no hayan sido homologados aún de acuerdo con la correspondiente directriz general propia:

1. Estudios conducentes a los títulos de Licenciado en Bellas Artes, Biología, Bioquímica, Ciencias (incluidas las constituidas conforme al Decreto 1975/1973, de 26 de julio), Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Farmacia, Física, Geología, Informática, Marina Civil, Matemáticas, Medicina, Odontología, Químicas, Veterinaria, Ciencias del Mar, de Arquitecto o Ingeniero, de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, de Diplomado en Enfermería, Estadística, Fisioterapia, Informática, Marina Civil, Óptica y Podología.

- 1.1. Por curso completo: 686 euros.
- 1.2. Por asignaturas sueltas:

- a) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales: 188 euros.
- b) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en segunda matrícula: 217 euros.
- c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 282 euros.
- d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales: 126 euros.
- e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 144 euros.
- f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 187 euros.
- g) Materia o asignatura anual correspondiente a un curso de un plan de estudios estructurados por créditos:

En primera matrícula, por cada crédito: precio del curso completo recogido en el apartado 1.1 dividido por el número de créditos del curso.

En segunda, tercera o sucesivas matrículas, abonarán los importes establecidos para las mismas para el curso 2005/2006, incrementados en un 3,9 por 100.

2. Otros estudios conducentes a títulos oficiales de primer y segundo ciclo, distintos a los especificados en el apartado 1 anterior:

- 2.1. Por curso completo: 495 euros.
- 2.2. Por asignaturas sueltas:

- a) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas: 131 euros.
- b) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas en segunda matrícula: 150 euros.
- c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 195 euros.
- d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales: 88 euros.
- e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 101 euros.
- f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 131 euros.
- g) Asignatura anual correspondiente a un curso de un plan de estudios estructurados por créditos:

En primera matrícula, por cada crédito: precio del curso completo recogido en el apartado 2.1 dividido por el número de créditos del curso.

En segunda, tercera o sucesivas matrículas, abonarán los importes establecidos para las mismas para el curso 2005/2006, incrementados en un 3,9 por 100.

3. Estudios de especialidades.

3.1. Estudios de especialidades médicas que no requieran formación hospitalaria del apartado tercero del Anexo al Real Decreto 12/1984, de 11 de enero, en Unidades Docentes acreditadas. Por cada crédito: 31 euros.

3.2. Estudios de la especialidad de Farmacia, Análisis Clínicos, en Escuelas Profesionales reconocidas según el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre. Por cada crédito: 31 euros.

B) Estudios de primer o segundo ciclo en Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores y Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas cuyos planes de estudio hayan sido homologados por el procedimiento que establece el Real Decreto 1497/87, o por el Real Decreto 1267/1994, de acuerdo con la correspondiente directriz general propia. Por cada crédito: 10,50 euros.

C) Estudios de Posgrado:

- 1. Estudios Universitarios de Tercer Ciclo (Doctorado), anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero: Por cada crédito: 44 euros.
- 2. Estudios Universitarios de Programas Oficiales de Posgrado, según el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero: Por cada crédito: 25 euros.
- 3. Tutela académica por la elaboración de tesis doctoral: 50 euros.

II. EVALUACION Y PRUEBAS

- 1. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 75 euros.
- 2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las licenciaturas en Historia y Ciencias de

la Música, y en Traducción e Interpretación y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: el precio lo fijará cada Universidad teniendo en cuenta el coste efectivo de las mismas, siendo como máximo 75 euros.

3. Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos): 176 euros.

4. Proyectos de fin de carrera: 109 euros.

5. Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior: 109 euros.

6. Examen para tesis doctoral: 109 euros.

7. Obtención, por convalidación, de títulos de Diplomados en Escuelas Universitarias:

7.1. Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 109 euros.

7.2. Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 181 euros.

III. TITULOS Y SECRETARIA

1. Expedición de títulos académicos:

1.1. Doctor: 170 euros.

1.2. Máster: 150 euros.

1.3. Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 114 euros.

1.4. Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 57 euros.

1.5. Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales: 22 euros.

1.6. Expedición del Suplemento Europeo del Título: 28 euros.

2. Secretaría:

2.1. Apertura de expediente académico: 49 euros.

2.2. Certificaciones académicas y traslados de expediente académico: 22 euros.

2.3. Expedición de tarjetas de identidad: 4,75 euros.

ORDEN de 10 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo, y se efectúa su convocatoria para los años 2006 y 2007.

Andalucía tiene ante sí el reto de situarse con una actitud protagonista en la nueva Sociedad del Conocimiento, al igual que lo están haciendo los países más desarrollados de su entorno.

La progresiva implantación de las TIC en los países más avanzados del mundo favorece el bienestar de sus ciudadanos y crea unas prometedoras expectativas de futuro. Las TIC son herramientas que crean soluciones reales a problemas reales y deben facilitar la integración de todos los ciudadanos, sin distinción de género, edad, lugar de residencia, situación de dependencia o discapacidad.

A la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le corresponden, entre otras, las competencias que la Junta de Andalucía tiene atribuidas en materia de estímulo a la utilización por la sociedad andaluza de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y las políticas de innovación derivadas de la aplicación de dichas tecnologías.

Las líneas actuales de trabajo para el desarrollo de la Sociedad de la información en Andalucía están recogidas en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), impulsado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y aprobado por el Consejo de Gobierno el 7 de junio de 2005, y con el objetivo de alcanzar, en el horizonte del año 2010, las principales estrategias del proyecto de la Segunda Modernización de Andalucía.

El PIMA, extenso y ambicioso en objetivos, estrategias políticas y actuaciones, basa el desarrollo de la Sociedad de

la Información sobre tres políticas de actuación: «Política de Igualdad de Oportunidades (e-igualdad)», «Sociedad de la Información», y «Administración Inteligente»

Andalucía cuenta, entre otras, con dos realidades estratégicas para la consecución de estos objetivos, el tejido asociativo y una infraestructura tecnológica de acceso, ambos extendidos por todo el territorio, y que suponen la mejor puerta a toda la ciudadanía para participar democráticamente en todos los aspectos de la vida pública, con proyectos impulsores de contenidos digitales andaluces dirigidos a la sociedad civil, como principal usuaria de la red y de los servicios que ésta pone a su disposición.

Por otra parte, como responsable de la coordinación transversal de las políticas de actuación citadas, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa firmó el pasado 9 de noviembre de 2005 un acuerdo marco de colaboración con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para avanzar en la aplicación de las nuevas tecnologías en los ámbitos en los que ésta tiene competencia y entre cuyos objetivos está el potenciar el uso de las TIC y de servicios adaptados por parte de las personas con discapacidad.

El proceso innovador y por ende, el futuro de Andalucía, precisa de un modelo de crecimiento basado en el desarrollo del capital humano como germen del conocimiento. La ciudadanía es uno de los motores de la Innovación y su principal protagonista. Los ciudadanos innovadores son dinámicos, creativos, emprendedores, capaces de valorar y analizar los riesgos, detectar las oportunidades que les brinda el nuevo entorno y actuar con decisión. Se trata, pues, de que la ciudadanía identifique la Innovación dentro del conjunto de sus valores culturales, entienda la Innovación como una necesidad vital y un elemento de éxito en su desarrollo personal y profesional.

La sociedad, como sujeto activo, es a la vez promotor y demandante de cambios. Su articulación en organizaciones y agentes sociales ha posibilitado el diálogo y el consenso convirtiéndose éste en un elemento clave para el progreso de Andalucía.

En este sentido y en línea con otros objetivos más específicos de creación de Contenidos y Servicios Digitales en red, fomento del software libre, provisión de espacios colaborativos, etc., esta Orden de incentivos está dirigida, por un lado, a proyectos innovadores, que propicien el uso de las TICs por parte de la ciudadanía andaluza y que incidan en las asociaciones civiles en la toma de conciencia de la utilidad en el uso de las TIC e internet. En lo sucesivo, y a efectos de simplificar, se hará referencia a estos proyectos como «Proyectos TIC para la ciudadanía» o simplemente «Proyectos TIC».

Por otra parte, también persigue fomentar, de forma específica entre el colectivo de personas con discapacidad, el uso de dispositivos y servicios TIC que le posibilite el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones, paliando así la problemática derivada del hecho de que el software y los servicios dirigidos a la población general no siempre tienen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, física, psíquica o sensorial, lo que supone una importante barrera que dificulta, y en muchos casos impide, su incorporación en la Sociedad del Conocimiento. Igualmente, a efectos de simplificar, se hará referencia en lo sucesivo a este tipo de dispositivos y servicios asociados específicos como «Ayudas Técnicas TIC».

El beneficiario de esta Orden es pues la ciudadanía en su sentido más amplio, entendida tanto desde una perspectiva individual y autónoma, en la que se intenta dar protagonismo a la creatividad, afán de participación e innovación en su entorno más cercano, como desde la perspectiva de su integración en un espacio o colectivo social, en el que la agregación de iniciativas individuales, inquietudes y objetivos compartidos puedan derivar en un mayor beneficio colectivo.

Más específicamente, los proyectos que se incardinarían en la primera de las facetas comentadas anteriormente, esta-